

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

6636 *SMART MARKETING PROMOCIONAL, S.L. UNIPERSONAL*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
LITEL BERNI, S.L. UNIPERSONAL
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

Se hace público que, el Socio Único de la sociedad Smart Marketing Promocional, Sociedad Limitada Unipersonal, con fecha 28 de marzo de 2012, aprobó la fusión por absorción de la sociedad "Litel Berni, Sociedad Limitada Unipersonal" (Sociedad Absorbida) por la sociedad "Smart Marketing Promocional, Sociedad Limitada Unipersonal" (Sociedad Absorbente), traspasándose en bloque el patrimonio de aquella sociedad a la segunda y todo ello con arreglo a los artículos 42 y 49, por remisión del artículo 52.1, de la Ley 3/2009 de Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles.

Se hace constar expresamente, el derecho que asiste a los socios y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de Fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 44 de la precitada Ley, durante el plazo de un mes, contado a partir de la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de fusión.

Madrid, 30 de marzo de 2012.- Los Administradores de Smart Marketing Grupo Empresarial, Sociedad Limitada Unipersonal y Litel Berni, Sociedad Limitada Unipersonal.

ID: A120020474-1